

**TARJETA DE ASISTENCIA - DELEGACIÓN - VOTO A DISTANCIA**

El Consejo de Administración de Mediaset España Comunicación, S.A. (la "Sociedad" o "Mediaset España"), ha acordado convocar la Junta General Ordinaria de accionistas, que se celebrará en Madrid, en el domicilio social, sito en la Carretera de Fuencarral a Alcobendas, nº4, a las 12:00 horas del día 10 de junio de 2020, en única convocatoria (la "Junta General Ordinaria"). Se posibilitará asimismo la asistencia y participación telemáticas en la Junta, en los términos que se indican en el anuncio de la convocatoria

**DERECHO DE ASISTENCIA**

Podrán asistir todos los accionistas, cualquiera que sea el número de acciones con derecho a voto que les pertenezcan, que tengan inscrita a su nombre la titularidad de las acciones en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco (5) días de antelación al señalado para la celebración de la Junta General. Para asistir a la Junta deberá firmarse esta Tarjeta en el espacio seguidamente indicado y presentarla el día de la Junta en el lugar de su celebración.

**Firma del accionista que asiste**

En ....., a ..... de ..... de 2020

**Número de Accionista:**

**Número de Acciones:**

**DELEGACIÓN**

**Junta General Ordinaria de Accionistas Junio 2020  
Accionistas que deseen otorgar su representación**

El accionista a cuyo favor se ha expedido la presente tarjeta confiere su representación para esta junta a:

(Marque sólo una de las siguientes casillas y, en su caso, designe al tercero representante. Para que sea válida esta representación el accionista que delega deberá firmar en el lugar designado a tal efecto).

- 1.  El Presidente de la Junta.
- 2.  D./Dña. ....

Se entenderá conferida al Presidente de la Junta toda delegación que no contenga expresión nominativa del tercero en el que se delega.

Para conferir sus instrucciones de voto, marque con una cruz la casilla correspondiente en el siguiente cuadro. En caso de que no se complete alguna de las citadas casillas, se entenderán otorgadas instrucciones precisas de voto a favor de las propuestas formuladas por el Consejo de Administración.

**Instrucciones de voto a las propuestas del Consejo de Administración**

Puntos del orden del día	1	2	3	4	5	6	7	8	9
A favor									
En contra									
Abstención									
En blanco									

La delegación se extiende también a las propuestas de acuerdos no previstos en el Orden del Día. En estos supuestos y salvo indicación expresa en contrario a continuación, se entiende que el representante se abstiene.

En caso contrario marque la casilla que corresponda:

- A favor  En contra  En blanco

Si el representante se encontrase en conflicto de interés en relación con cualquiera de las propuestas de acuerdo, dentro o fuera del Orden del Día, y el representado no hubiera impartido instrucciones de voto precisas, la representación se entenderá conferida al Presidente de la Junta quién votará a favor de las propuestas del Consejo de Administración y se abstendrá de los puntos no incluidos o fuera del Orden del Día.

A efectos del artículo 523 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa de que los miembros del consejo de administración podrán encontrarse en una situación de potencial conflicto de intereses respecto de los puntos cuarto y octavo del orden del día, y que los consejeros ejecutivos además podrán encontrarse en una situación de potencial conflicto de intereses respecto del punto sexto.

**Firma del accionista**

En ....., a ..... de ..... de 2020

**Firma del representante**

En ....., a ..... de ..... de 2020

**VOTO A DISTANCIA**

**Junta General Ordinaria de Accionistas Junio 2020**

El accionista a cuyo favor se ha expedido la presente tarjeta que desee votar a distancia mediante correo postal, con carácter previo a la celebración de la Junta, en relación con los puntos del Orden del Día adjunto, deberá marcar con una cruz la casilla correspondiente con el sentido de su voto o abstención.

En relación con las propuestas de acuerdo no formuladas por el Consejo de Administración o sobre puntos no incluidos en el Orden del Día adjunto y salvo indicación expresa en contrario a continuación se entiende que el accionista se abstiene. En caso contrario marque la casilla que corresponda  
 A favor  En contra  En blanco

En todo caso, además de lo previsto en la Ley, en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General, deberá atenerse a lo establecido en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (<http://www.telecinco.es/inversores/es/>).

El accionista que emita su voto a distancia mediante correo postal y o a través de los medios electrónicos, será considerado como presente a los efectos del cómputo del quórum de constitución de la Junta General.

**Voto a las propuestas del Consejo de Administración**

**Número de Accionista:**

**Número de Acciones:**

**Firma del accionista que vota a distancia**

En ....., a ..... de ..... de 2020

## VOTACIÓN Y DELEGACIÓN A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN A DISTANCIA.

Los accionistas con derecho de voto podrán emitir su voto o conferir su representación mediante correo postal o a través de los medios electrónicos (para más información ver página web <http://www.telecinco.es/inversores/es/>), accediendo al espacio dedicado a la Junta General Ordinaria de Accionistas año 2020, apartado “Delegación y Voto a Distancia”, siguiendo el procedimiento allí establecido. Como consecuencia de la situación ocasionada por el COVID-19, la Sociedad recomienda optar por la solicitud de envío por correo electrónico de la documentación pertinente.

## ACCIONISTAS QUE CON CARÁCTER PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DESEEN OTORGAR SU REPRESENTACIÓN MEDIANTE CORREO POSTAL.

El accionista que no tenga el propósito de asistir a la Junta, podrá otorgar su representación a favor de un tercero mediante el envío por correo postal de la Tarjeta. Para ello, deberá cumplimentar la delegación que figura en el anverso y firmarla en el espacio destinado a tal efecto. El representante deberá firmar también dicha delegación. Si delega la representación en el Presidente o en el Secretario del Consejo de Administración o de la Junta, el accionista deberá enviar al domicilio social la presente Tarjeta debidamente cumplimentada y firmada. Si delega la representación en un tercero, deberá enviar al domicilio social fotocopia de la presente Tarjeta debidamente cumplimentada y firmada. En todo caso, además de lo previsto en la Ley, en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General, los accionistas deberán atenerse a lo establecido en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (<http://www.telecinco.es/inversores/es/>).

## ACCIONISTAS QUE CON CARÁCTER PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DESEEN VOTAR A DISTANCIA MEDIANTE CORREO POSTAL.

El accionista que no tenga propósito de asistir y no quiera otorgar su representación, podrá emitir su voto a distancia mediante el envío postal de la Tarjeta. Para ello, deberá cumplimentar el apartado voto a distancia que figura en el anverso y firmarla en el espacio destinado al efecto. Una vez cumplimentada y firmada, la Tarjeta deberá ser enviada al domicilio social de la Sociedad. En todo caso, además de lo previsto en la Ley, en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General, los accionistas deberán atenerse a lo establecido en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (<http://www.telecinco.es/inversores/es/>).

## DELEGACIÓN Y VOTO A DISTANCIA CON CARÁCTER PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

Los accionistas también podrán emitir su voto o conferir su representación con carácter previo a la celebración de la Junta, por medios electrónicos, de conformidad con lo previsto en el anuncio de convocatoria, en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General. Para ello, los accionistas deberán atenerse a las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (<http://www.telecinco.es/inversores/es/>).

## ORDEN DEL DÍA

**Primero.**- Examen y aprobación de las cuentas anuales, tanto las individuales de Mediaset España Comunicación, S.A., como las consolidadas de su grupo de sociedades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019.

**Segundo.**- Examen y aprobación del estado de información no financiera de Mediaset España Comunicación, S.A. y su grupo consolidado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019.

**Tercero.**- Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado obtenido en el ejercicio 2019.

**Cuarto.**- Examen y aprobación de la gestión y actuación del consejo de administración durante el ejercicio 2019.

**Quinto.**- Mantenimiento del número de consejeros en 13.

**Sexto.**- Autorización para que los consejeros con funciones ejecutivas y la alta dirección puedan percibir parte de la retribución variable que hayan devengado en el ejercicio 2019 en forma de acciones de la Sociedad.

**Séptimo.**- Designación de auditores de cuentas, tanto de Mediaset España Comunicación, S.A. como de su grupo consolidado de sociedades.

**Octavo.**- Votación consultiva del “Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros 2019” de Mediaset España Comunicación, S.A.

**Noveno.**- Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los anteriores acuerdos, así como para sustituir las facultades que el consejo de administración reciba de la Junta.